



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.G.11.0002091**

Rafael Mendoza Avilés
Subdirector Jurídico de Compañías

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Trigésimo** del Cantón GUAYAQUIL el **16/Marzo/2011**, que contienen la constitución de la compañía **QUIMERAFILMS S.A.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.G.2011.846 de 30/Marzo/2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC.IAF.DRH.G.2010-0534 de 27 de diciembre de 2010 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **QUIMERAFILMS S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

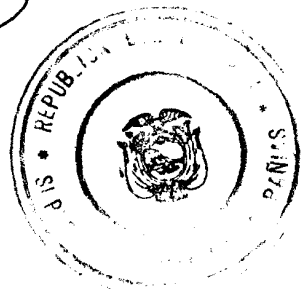
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a

- 1 ABR 2011

Rafael Mendoza Avilés
Subdirector Jurídico de Compañías

Exp. Reserva 7349696
Nro. Trámite 2.2011.775
MM/



138567

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Abril de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato RESOLUCION en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1129 a 1131 con el número de inscripción 206 celebrado entre: ([SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [QUIMERAFILMS S.A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [No. SC-IJ-DJC-G-11-0002091] de fecha [Primero de Abril de Dos Mil Once].

En testimonio de lo cual se expide el presente certificado.

En la ciudad de Guayaquil, a los

El presente certificado se expide en la ciudad de Guayaquil, a los

El presente certificado se expide en la ciudad de Guayaquil, a los

El presente certificado se expide en la ciudad de Guayaquil, a los

El presente certificado se expide en la ciudad de Guayaquil, a los

El presente certificado se expide en la ciudad de Guayaquil, a los

El presente certificado se expide en la ciudad de Guayaquil, a los

El presente certificado se expide en la ciudad de Guayaquil, a los

El presente certificado se expide en la ciudad de Guayaquil, a los

El presente certificado se expide en la ciudad de Guayaquil, a los

El presente certificado se expide en la ciudad de Guayaquil, a los

El presente certificado se expide en la ciudad de Guayaquil, a los

El presente certificado se expide en la ciudad de Guayaquil, a los

El presente certificado se expide en la ciudad de Guayaquil, a los

El presente certificado se expide en la ciudad de Guayaquil, a los

El presente certificado se expide en la ciudad de Guayaquil, a los

El presente certificado se expide en la ciudad de Guayaquil, a los

El presente certificado se expide en la ciudad de Guayaquil, a los

El presente certificado se expide en la ciudad de Guayaquil, a los

El presente certificado se expide en la ciudad de Guayaquil, a los

El presente certificado se expide en la ciudad de Guayaquil, a los

El presente certificado se expide en la ciudad de Guayaquil, a los

El presente certificado se expide en la ciudad de Guayaquil, a los

El presente certificado se expide en la ciudad de Guayaquil, a los

El presente certificado se expide en la ciudad de Guayaquil, a los

El presente certificado se expide en la ciudad de Guayaquil, a los

El presente certificado se expide en la ciudad de Guayaquil, a los

El presente certificado se expide en la ciudad de Guayaquil, a los

El presente certificado se expide en la ciudad de Guayaquil, a los

El presente certificado se expide en la ciudad de Guayaquil, a los

El presente certificado se expide en la ciudad de Guayaquil, a los

El presente certificado se expide en la ciudad de Guayaquil, a los

El presente certificado se expide en la ciudad de Guayaquil, a los

El presente certificado se expide en la ciudad de Guayaquil, a los

El presente certificado se expide en la ciudad de Guayaquil, a los

El presente certificado se expide en la ciudad de Guayaquil, a los

El presente certificado se expide en la ciudad de Guayaquil, a los

El presente certificado se expide en la ciudad de Guayaquil, a los

El presente certificado se expide en la ciudad de Guayaquil, a los

El presente certificado se expide en la ciudad de Guayaquil, a los

El presente certificado se expide en la ciudad de Guayaquil, a los

El presente certificado se expide en la ciudad de Guayaquil, a los

El presente certificado se expide en la ciudad de Guayaquil, a los

El presente certificado se expide en la ciudad de Guayaquil, a los

El presente certificado se expide en la ciudad de Guayaquil, a los

El presente certificado se expide en la ciudad de Guayaquil, a los

El presente certificado se expide en la ciudad de Guayaquil, a los

El presente certificado se expide en la ciudad de Guayaquil, a los

El presente certificado se expide en la ciudad de Guayaquil, a los

El presente certificado se expide en la ciudad de Guayaquil, a los

El presente certificado se expide en la ciudad de Guayaquil, a los

El presente certificado se expide en la ciudad de Guayaquil, a los

El presente certificado se expide en la ciudad de Guayaquil, a los

Ab. Jorge Cornejo Arias
Registrador de la Propiedad .

